

## Lo de esta gente es obsesivo.

29/07/2014

Ayer lunes la empresa nos comunicó (simultáneamente a su publicación en la Intranet) que el próximo 31 de agosto se iban a cerrar 17 oficinas debido a *“la implantación de la Fase I del Proyecto Modelo de Red de Banca Comercial”* así como se nos informaba de *“cambios en los Servicios Centrales fruto de la reordenación de áreas y departamentos”*.

Hasta ahí, lo esperado.

El problema viene cuando dicen que *“los cierres previstos tendrán un impacto en la plantilla, siendo necesaria la reubicación mediante traslado cuando no sea posible que el destino se sitúe en un centro cercano. Afectación que recaerá tanto en la oficina de cierre, como en la oficina receptora o de destino del negocio.”*

Les contestamos de forma inmediata con un correo en el que textualmente manifestábamos:

Como respuesta a mencionada comunicación debemos manifestar que, como ya viene siendo habitual, realizan una política de hechos consumados con la que obviamente estamos en total desacuerdo y ante la que protestamos de forma enérgica.

En primer lugar, desde el 1 de julio, fecha en la que oficialmente se aprobó el plan, han tenido tiempo más que suficiente para informarnos de dicho proyecto. Más aun cuando habíamos requerido tal información en varias ocasiones.

En segundo lugar, nos comunican que a efectos de traslados la afectación *“recaerá tanto en la oficina de cierre, como en la oficina receptora o de destino del negocio”* cuando, como muy bien saben, eso no es lo que pone el Acuerdo de 27 de diciembre firmado por Vds..

Por último y puesto que lógicamente ya lo deben conocer, les requerimos a la mayor brevedad posible nos informen del número y nombres de las personas afectadas por movilidad tanto de las oficinas que se cierran como de los Servicios Centrales que nos mencionan en su comunicación.

Que a nadie se le olvide que, ante el comportamiento de esta empresa, con su departamento de *“interpretaciones perversas”*, con su política de hechos consumados, que siempre va tomando rehenes, así como con su obsesión en incumplir una y otra vez con toda la normativa laboral que se les ocurre, tanto con la que se obligan como firmantes como con la están obligados por ley, como decimos, que a nadie se le olvide que tenemos un acuerdo laboral firmado que les vincula y obliga.

En ese sentido y ante la más que previsible comunicación inminente de movimientos, por eso de preavisar con 30 días a las personas que van a ser trasladadas, que todo el mundo tenga muy claro que **la movilidad geográfica, gracias al Acuerdo firmado, está limitada** a las oficinas que se cierran y a la reestructuración de servicios centrales. Cualquier cosa que se salga de ahí puede, debe ser y será denunciado en los juzgados.

Saludos.

